

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicación: No. 630014003009 2018 00790 00
Sustanciación: 0688

Estese a lo resuelto por el Superior JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de Armenia Q., mediante auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020). En consecuencia, se concede el recurso de apelación formulado en el efecto devolutivo.

Igualmente se deja constancia que no hay lugar a exigir el pago de emolumento alguno, por cuanto el expediente actualmente se tramita digitalmente.

Por lo anterior, se ordena nuevamente la remisión del expediente digital al superior jerárquico para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

Providencia notificada en estado No. 61
Fecha de notificación por estado 17/07/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7bc0d72e5652f09606f19a9d0d1ac4eb49a5bac30a7722fe91e3045c03c480a**
Documento generado en 16/07/2020 02:29:14 PM